



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1924/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INGRESO DE POSTULANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL”.-

San Lorenzo, 06 de enero de 2026
Acta N° 01 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: Los Expedientes N° 15814; 15823; 15832; 15833; 15994 y 15930 y 16085, todos de fecha 19 y 22 de diciembre del corriente, por la cual solicitan ingresar a la Carrera de Diseño Industrial mediante los cupos vacantes. Los mismos son postulantes de la Carrera de Arquitectura.

El informe de la Dirección de CPA que detalla los puntajes de cada postulante.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1924/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INGRESO DE POSTULANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO A LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL”.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 1924/2025 de fecha 29 de diciembre del 2025.

Art. 2°: AUTORIZAR el ingreso a la Carrera de Diseño Industrial a los postulantes de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, que acceden mediante los cupos vacantes existentes y quienes cuentan con el porcentaje mínimo del 60%, conforme al detalle que se consigna a continuación:

Nombre	Apellido	C.I	Puntaje	Porcentaje (%)
MARIA PAZ	ZARATE FRANCO	5.934.113	318,00	63,60
BIANCA ARAMI	MALDONADO MARTINEZ	5.899.002	318,90	63,78
NATALIA MABEL	DOMINGUEZ MARTINEZ	5.327.632	319,10	63,82
MIA VALENTINA	MARTINEZ VARGAS	6.054.082	319,50	63,90
OSCAR FERNANDO	MENDIETA SOSA	5.012.097	319,80	63,96
CAMILO RAFAEL	SANCHEZ GAVILAN	6.516.394	320,80	64,16
SOFIA BELEN	GIMENEZ ZARATE	6.218.433	321,90	64,38

Art. 3°: ESTABLECER que los ingresantes para la Carrera de Diseño Industrial podrán inscribirse a partir del miércoles 04/02/2026 de 07:30 hasta las 18:00 horas en ventanilla de Dirección Académica.

Art. 4°: DETERMINAR que, la inscripción deberá realizarse de manera presencial y personal. No obstante, en caso de que el estudiante se encuentre imposibilitado de efectuar los trámites de inscripción, los mismos podrán ser realizados por interpósita persona, mediante Autorización otorgada ante Escribanía.

Art. 5°: ENCOMENDAR a la Dirección Académica de la Institución, a entregar el PIN y el Manual correspondiente, para la inscripción a los alumnos ingresantes.

Art. 6°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo